





INSCRIBE EN  
EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL  
MINVU, A DOÑA KATHERINE DEISY ALVAREZ  
ALVAREZ, CEDULA DE IDENTIDAD N°: [REDACTED]  
DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

0750  
RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

VALDIVIA, 29 DIC 2025

**VISTO:**

- a) El D.S. N°135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Consultores del MINVU
- b) La solicitud de inscripción de fecha 23-12-2025 presentado por Doña **KATHERINE DEISY ALVAREZ ALVAREZ, CEDULA DE IDENTIDAD N°: [REDACTED]** para su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, presentada vía plataforma de proveedores web ([www.proveedores tecnicos.minvu.gob.cl](http://www.proveedores tecnicos.minvu.gob.cl)).
- c) El Informe técnico N°2 de fecha **29-12-2025** de la Encargada Regional de Registros Técnicos, el cual determina que el consultor cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- d) Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón”.
- e) Resolución N° 16, de 30 de noviembre de 2020, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda”.
- f) Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomado de razón por Contraloría General de la República del 18 de noviembre de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que analizados los antecedentes presentados por Doña **KATHERINE DEISY ALVAREZ ALVAREZ, CEDULA DE IDENTIDAD N°: [REDACTED]**, individualizado en el visto b), se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1.- Inscribese a Doña **KATHERINE DEISY ALVAREZ ALVAREZ, CEDULA DE IDENTIDAD N°: [REDACTED]** en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el D.S. N°135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, en las siguientes especialidades y subespecialidades:

RUBRO	ESPECIALIDAD	Código	Descripción	Categoría
Estudios generales	Otros estudios	1500	De medio ambiente	3
		1501	Ecológicos	3

**INSCRIBE EN  
EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL  
MINVU, A DOÑA KATHERINE DEISY ALVAREZ  
ALVAREZ, CEDULA DE IDENTIDAD N°: [REDACTED]  
DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**

		1502	Estadísticos	3
		1503	Catastros de recursos	3
Estudios de proyectos	Ingeniería	1600	Mecánica de suelo	3
		1601	Estructuras	3
		1603	Obras sanitarias	3
		1605	Vialidad y/o tránsito	3
		1606	Pavimentación	3
		1608	Industrial	3
		Otros estudios	1900	Geomensura y topografía
	1901		Geológicos	3
	1902		Aerofotogramétricos	3
	1903		Especificaciones técnicas	3
	1904		Estudio de costos	3
	1906		Tasaciones	3
	1907		Capacitación vivienda	3
	1908		Tratamiento de residuos	3
	1909		Aislamiento térmico	3
	1910		Resistencia al fuego	3
	1911		Prevención de incendios	3
	1914		Instalación de agua potable	3
	1915	Instalación de alcantarillado	3	
1917	Otras instalaciones	3		
Estudios de administración	De obras	2100	Inspección técnica	3
		2101	Programación de obras	3
		2102	Inspección parques	3
Prestaciones de asistencia técnica	Gestión de proyectos habitacionales	2201	Inspección de obras	3
		2203	Asesoría a la contratación	3
	Habilitación social	2302	Asesoría técnica	3

2.- Rechácese la inscripción de los códigos solicitados 1504, 1505, 1604, 1607, 1800, 1801, 1802, 1912 y 1916, por no cumplir con lo dispuesto en el artículo N°6 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978.

3.- La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que el Director del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región de Los Ríos, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter definitivo y será válida para todo el territorio del país.



**INSCRIBE EN  
EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL  
MINVU, A DOÑA KATHERINE DEISY ALVAREZ  
ALVAREZ, CEDULA DE IDENTIDAD N°: [REDACTED]  
DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**

4.- Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a proveedor individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.



DBT/RSV/EM/icb  
DISTRIBUCIÓN:

- Serviu región de Los ríos
- Depto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.
- Transparencia

Lo tachado se procedió a efectuar en virtud de lo señalado en la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100